

Anexo nº 1

PROYECTO PS 92046 / PNUD MINGOB APOYO A PROGRAMA DE REFORMAS DEL MINISTERIO INFORME GENERAL INSPECCION DE CAMPO - MARQUESINAS - CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ (PACORA) 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

GENERALIDADES

1. Según se establece en el Documento de Proyecto Nro. PS 92046 (83709), ¹El Ministerio de Gobierno de la República de Panamá, en seguimiento al Plan de Gobierno "El Pueblo Primero", ha establecido entre sus prioridades, continuar con el pro ceso de reformas de segunda generación en materia de Gobernabilidad Democrática y Estado de Derecho, centrand o su atención en poblaciones de alta prioridad. Dentro de esta aspiración se realizan diversos esfuerzos en distintos escenarios, siendo uno de ellos el fortalecimiento de las gobernaciones como una herramienta para la promoción de decisiones sostenibles y prevención de conflictos.



Fotografía nº1. Entrada peatonal del Centro de Cumplimiento para menores en conflicto con la Ley de la Provincia de Panamá, en el corregimiento de Pacora. Fotografía Darío M. Cadavid R., 8 de noviembre de 2016.

2. Dentro de esta materia se encuentran la atención del *Instituto de Estudios Interdisciplinarios (por sus siglas I.E.I)*, que en distintos aspectos dimensionales como su infraestructura, edificaciones de servicios, procesos de atención pública y sus funciones generales, requieren ser fortalecidas para servir a las poblaciones de alta prioridad. Esto a razón que se han encontrado en el grupo de organizaciones estatales panameñas que no se han adaptado técnica, administrativa y financieramente para atender las realidades que afrontan diariamente.
3. Como parte de esta realidad, el Ministerio de Gobierno, a través de la ²*Del Despacho Superior del Viceministerio, la Dirección del IEI, y la Dirección de Planificación y Cooperación Internacional*, con el apoyo de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, programó una inspección al Centro de Cumplimiento de la Provincia de Panamá, con el fin que la unidad de Ingeniería de la UCP PNUD MINGOB PS 92046, incorpore como parte de sus asignaciones la

¹ Ver ProDoc caratula inicial, pagina 1.

² Reuniones varias realizadas a partir de 28 de junio de 2016, convocadas por la Dirección de Planificación y Metas del Ministerio de Gobierno, República de Panamá.

promoción, gestión y seguimiento del diseño y construcción de un sistema de marquesinas, que complemente y facilite los servicios que presta este Centro. Esta tarea se realizaría con la participación de la DAel (Dirección de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Gobierno).

4. La atención de las marquesinas del Centro de Cumplimiento de Pacora tiene como antecedente varios intentos de gestión. Entre ellos se puede citar el último acto público levantado por el MINGOB en el portal de Panamá compras, y que es correspondiente al acto público 2016-0-04-0-08-LP-008597, que queda declarado desierto el 12 de octubre de 2016.



Fotografía nº2. Vista aérea del Centro de Cumplimiento para menores en conflicto con la Ley de la Provincia de Panamá, en el corregimiento de Pacora. Fotografía cortesía de Image Digital Globe al 11 de septiembre de 2015.

5. La gira de inspección visual y reconocimiento del Centro de Cumplimiento de la Provincia de Panamá, se realizó el martes 8 de noviembre de 2016, con el apoyo del IEI por parte del Sr. Luis Moreno, y la asistencia en campo de Michel Clark.
6. Este *informe general* busca presentar de manera breve las observaciones que se tienen a razón de la inspección del sitio y la revisión de la información gráfica proporcionada por el Ministerio de Gobierno relacionada a la Marquesina (desarrollada por DAel MINGOB).

SOBRE LA INSPECCION AL SITIO DE UBICACION DE MARQUESINAS

7. El Centro de Cumplimiento de la Provincia de Panamá, para menores en conflicto con la Ley, se encuentra ubicado en el Distrito de Panamá, dentro del corregimiento de Pacora, cerca de la comunidad de Paso Blanco, dentro del área relacionada a las coordenadas 09° 08' 21" N 79° 14' 58.51" O, aproximadamente a 48 metros sobre el nivel medio del mar.
8. Para la inspección se contó con una sección típica proporcionada por DAel MINGOB, y una localización de planta prevista para las marquesinas en el Centro de Cumplimiento.
9. La inspección con estas herramientas permitió verificar que las marquesinas requieren de extensiones adicionales, y que su diseño conceptual propuesto es discordante con la arquitectura original de las instalaciones que conforman el Centro de Cumplimiento.
10. Los recorridos adicionales de marquesina buscan asegurar la funcionalidad del Centro y el traslado de menores privados de libertad, visitantes y personal de forma más segura de un punto a otro del Centro, considerando los procesos internos existentes, y las relaciones de áreas de servicio.

11. De igual forma se observa que la topografía, el drenaje natural, el diseño de un drenaje pluvial permanente, la reparación de aceras, la protección y mantenimiento de C.I. de Aguas Residuales localizados en las aceras, así como el grado de dispersión de las edificaciones y sus elevaciones, no están considerados dentro de la iniciativa original, así como la reubicación de un hidrante y algunas siamesas.



12. Se validan actividades declaradas por la DAEI no relacionadas directamente con las Marquesinas, declaradas como caseta, depósito y jardinería en los predios de las marquesinas.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

13. Realizada una inspección al sitio se puede recomendar lo siguiente:

Fotografías n°3, 4 y 5. Fotografía 1, C.I. de Aguas residuales en la acera, fotografía 2, escaleras y desniveles que debe contemplar el recorrido de las marquesinas, fotografía 3, hidrante y siamesas en trayectoria prevista para marquesinas. Fotografía Darío M. Cadavid R., 8 de noviembre de 2016.

- a. El área de cubierta para los recorridos de las personas en el Centro de Cumplimiento debe ser incrementada, toda vez que el Plano DAL-SP-EQ-C15-01 no establece marquesinas en las aceras frente al área de capacitación, no interconecta los edificios de comedor y lavandería, no se incluye cubiertas en las zonas frontales de estacionamientos ni área de acceso principal (Recepción). De igual manera, no se incluye un alero o cubierta en la parte frontal de la capilla.
- b. El diseño que se tiene a una sola agua y sin control de la misma en su caída, presenta alta posibilidad de que los peatones se mojen al momento de lluvias. El área es muy abierta y los vientos predominantes, llevarán el agua hacia la zona cubierta.
- c. Existe importantes desniveles del terreno en el borde de la acera, lo que obliga a la construcción de cordones e incluso cunetas abiertas, para conducir las aguas al sistema pluvial existente.
- d. Se necesita revisar el sistema contra incendios, para reubicar un hidrante, que se localiza justo en la acera de circulación peatonal.
- e. Es necesario considerar la protección de los C.I. de aguas residuales durante la construcción de las marquesinas y su reparación y mantenimiento.
- f. Es necesario que el diseño de la marquesina, tenga cubierta para dos aguas, porque es muy abierta el área y se debe procurar hacer más efectiva para el usuario.

- g. Es necesario que el nuevo diseño permita una armonía estética con los edificios existentes y logra salvar las alturas en los desniveles de edificios como el de administración y clínica.
- h. Es necesario incluir dentro de las actividades, la inclusión de un sistema de señalización que permita la identificación de los edificios durante el tránsito de la marquesina, así como el diseño de un drenaje para el manejo y traslado de las aguas de lluvia, de tal manera que estas no afecten el uso de la marquesina.

Informe elaborado al 22 de noviembre de 2016 por



Darío M. Cadavid R.
Ingeniero de Proyectos
Proyecto PS 92046 / PNUD MINGOB



Gregorio Montecer
Ingeniero de Proyectos
Proyecto PS 92046 / PNUD MINGOB